

## REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA  
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.  
HORA 14:00  
N° 21/20**

**ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:**

Sra. Directora D.Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez, Ana Inés Vidal y Paula Cruz; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:12, se inicia la sesión.

### **I - ASUNTOS ENTRADOS -**

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D.I. Carolina Poradosú, que concedió licencia al D.Ind. Guillermo Aemilius y a la estudiante Pia Graham, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

### **II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)**

Resolución N° 2. - Expte. s/n - (Dist. N° 403/20) - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, Sesión Ordinaria de fecha 10.11.2020 - N° 20/20.

(5 en 5)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 404/20, 405/20, 406/20, 407/20, 408/20) - 1° Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesiones de fecha 28.10.2020 - N° 35/20, 04.11.2020 - N° 36/20, 11.11.2020 - N° 37/20 y del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha 18.11.2020 - N° 38/20, de interés para la EUCD.

2° Remitir a la Asamblea del Claustro de la EUCD el Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión extraordinaria de fecha 04.11.2020 - N° 36/20, referente a la nueva estructura académica docente.

3º Remitir a los Encargados de Áreas de la EUCD y a la Colaboradora Académica Pilar Irureta Goyena, las Resoluciones N° 3, 4 y 5 del Repartido de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión ordinaria de fecha 28.10.2020 - N° 35/20, en el marco de la nueva estructura académica docente.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 409/20) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 111 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 28.10.2020, referente al estudiante Agustín Dos Santos, la que se transcribe: “(Exp. N° 031700-000140-20) (Dist. N° 1936/20) – VISTO: la resolución N° 5 de este Consejo de fecha 16.4.20, referente al estudiante Agustín Dos Santos;

CONSIDERANDO: el informe de la Dirección Gral. Jurídica de fecha 21.9.20;

RESUELVE:

1º Revocar parcialmente la resolución N° 5 de este Consejo de fecha 16.4.20, en la parte que dispone una instrucción administrativa con carácter urgente en méritos a hechos denunciados ante la CAPAAD, y en su lugar determinar el inicio de un procedimiento disciplinario de sumario administrativo al Sr. Agustín Dos Santos Farías, C.I. 4.718.397-2; por así corresponder.

2º Encomendar la instrucción del procedimiento disciplinario al Dr. Carlos Castro.

3º Notificar personalmente al interesado.

11 votos - unanimidad de presentes.”

2º Tomar conocimiento de la Resolución N° 160 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 11.11.2020, referente al estudiante Agustín Dos Santos, la que se transcribe: “(Exp. N° 031700-000140-20) (Dist. N° 2237/20) - VISTO: la resolución N° 111 de este Consejo de fecha 28.10.20;

CONSIDERANDO: 1) que en dicha resolución se encomendó al docente Dr. Carlos Castro la instrucción de un procedimiento disciplinario de sumario administrativo;

2) que el docente Dr. Carlos Castro se excusa del mismo;

RESUELVE:

1º Eximir al Dr. Carlos Castro de la instrucción del procedimiento disciplinario de sumario administrativo, encomendado por este Consejo por resolución N° 111 de fecha 28.10.20, numeral 2º, por considerar de recibo sus excusas.

2º Encomendar a la Dirección Gral. Jurídica de la Universidad de la República la instrucción del procedimiento disciplinario de sumario administrativo al Sr. Agustín Dos Santos Farías, dispuesto en el numeral 1º de la resolución N° 111 de este Consejo de fecha 28.10.20.

11 votos - unanimidad de presentes.”

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 410/20) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 04.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. No 031130-002546-18) (Dist. No 2094/20) - 1º Tomar conocimiento, agradecer y avalar en términos generales el documento elevado por el grupo

*de trabajo creado para la implementación del Centro de Vivienda y Hábitat, en el marco de la nueva estructura docente de FADU.*

*2° Trasladar dicho documento a la Comisión del Centro de Vivienda y Hábitat.*

*3° Difundir el documento de referencia en las Comisiones de los nuevos Institutos y Comisiones de Carrera y demás ámbitos de FADU.*

*10 votos - unanimidad de presentes.”*

*2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y a la Colaboradora Académica Pilar Irureta Goyena.*

*(5 en 5)*

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 411/20) - 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 5 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 04.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. No 031700-000757-20) (Dist. No 2058 y 2059/20) - *VISTO: El nuevo Estatuto de Personal Docente aprobado por el CDC 30.11.19;*

*CONSIDERANDO: 1) el Reglamento de Organización y Ejercicio de las Funciones Docentes de FADU, aprobado por el Consejo de FADU con fecha 18.12.19, modificado el 12.8.20;*

*2) que es necesario realizar el proceso de implantación de la nueva estructura académica, atendiendo las directivas establecidas en el nuevo Estatuto del Personal Docente (EPD);*

*3) que el proceso de re-estructura permite la redefinición o creación de cargos y la eliminación de vacantes;*

*RESULTANDO: 1) que entre otras modificaciones, el nuevo EPD establece que:*

*a) Todos los cargos docentes deben realizar necesariamente, enseñanza de grado, siendo obligatoria esta condición, para las renovaciones de cargos a realizarse a partir del 1.1.2022*

*b) Los cargos docentes deben clasificarse como de baja dedicación para funciones exclusivamente de enseñanza, dedicación media para el cumplimiento de 2 de las funciones universitarias y alta dedicación para el cumplimiento de las 3 funciones universitarias.*

*c) Las cargas horarias de los cargos docentes deben estar en los rangos establecidos en el EPD: 6, 10 y 12 horas para cargos de baja dedicación; 16, 20 y 24 horas para cargos de dedicación media y 30, 35, 40 y 48 hs para cargos de alta dedicación.*

*2) Que los cargos ocupados identificados en planilla anexa para cada servicio, no contemplan dentro de sus obligaciones, la enseñanza de grado.*

*RESUELVE:*

*Comunicar a las Comisiones Institutos, de Centros y a la Comisión Directiva de la EUCD:*

*a) que se deberán proponer las modificaciones en los cargos ocupados, en conjunto con los interesados para el desarrollo de las funciones de enseñanza de grado, tendientes a reforzar las unidades curriculares obligatorias, ya sean de responsabilidad del propio instituto o de otro distinto al del cargo. Se solicita remitir la información correspondiente al Consejo, antes del 30.5.2021.*

*b) Se deberán proponer las modificaciones de los cargos ocupados, en conjunto con los interesados de los cargos de dedicación media o alta para garantizar que los mismos desempeñen 2 o 3 funciones docentes.*

c) *Los llamados nuevos a solicitar al Consejo a partir del 1.12.2020 deben cumplir con las condiciones establecidas en el EPD.*

d) *Se tenderá a que la mayoría de los cargos de Profesor Adjunto, Profesor Agregado y Profesor Titular sean de dedicación media o alta.*

e) *Se tenderá a que la mayoría de los cargos de Ayudante y Asistente sean de dedicación media. 9 votos - unanimidad de presentes.*”

2º Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y a la Colaboradora Académica Pilar Irureta Goyena.

3º Comunicar al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo que la Comisión Directiva de la EUCD tomó conocimiento de la resolución N° 5 del Consejo de la FADU, de fecha 04.11.2020, y que se encuentra en proceso de análisis para la presentación del informe correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 412/20) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 30 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en Sesión Ordinaria de fecha 11.11.2020, la que se transcribe: “(Exp. N° 031170-000433-20) (Dist. N° 2095/20) - Proponer al CDC la designación de las docentes Rosita De Lisi y Pilar Irureta Goyena en representación de FADU - EUCD, para integrar el Grupo de Especialistas de diversas Áreas para la elaboración de criterios que permitan la construcción de escenarios posibles para el desarrollo de las funciones universitarias en el futuro cercano, en razón de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19, convocado por resolución N° 6 del CDC de fecha 9.6.20. (11 en 11)”

2º Informar a las docentes Rosita De Lisi, Pilar Irureta Goyena y a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD la presente resolución.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 413/20) - 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 3-20 de fecha 12.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 52 adoptada por CDA de la Udelar, en sesión de fecha 03.11.2020, Expte. N° 001000-001745-20 - referente a la delegación de suscripción de los convenios internacionales a Prof. Álvaro Rico.

2º Remitir estos obrados a la Colabora Académica Lucrecia de León.

3º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 414/20) - 1º Tomar conocimiento de la Circular de Pro Rectorado de fecha 12.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución adoptada por el Pro Rectorado de Gestión de la Udelar, de fecha 09.11.2020, referente a los ajustes operativos en trámites sustanciados a través de Expediente Electrónico.

2º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 415/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 85-20 de fecha 12.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 10.11.2020, referente a las acciones derivadas de lo propuesto por el Comité de Planificación y Seguimiento del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 416/20) - 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 87-20 de fecha 16.11.2020 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por CDC de la Udelar, en sesión de fecha 10.11.2020, Expte. N° 011020-000236-20 - referente a la culminación de los estudios secundarios e ingreso de la Generación 2021 a la Universidad de la República.

2° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 417/20) - 1° Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, mediante el uso de atribuciones conferidas por el art. 10, inc. e) de la Ordenanza de la EUCD, referente a la incorporación y envío al Consejo de FADU de los Proyectos en los que participa la EUCD, en el marco de la emergencia sanitaria establecida por el COVID-19, según el siguiente detalle:

- Desarrollo de instancias realizadas por el Grupo de Trabajo coordinado por la Facultad de Ingeniería, vinculado a la evaluación para el diseño y certificación de máscaras N95;
- Identidad Visual de Envases para Kits Covid-19.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 418/20) - 1° Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2021, para realizar las **sesiones ordinarias de esta Comisión Directiva EUCD**, los días martes a las 14:00 hs, en forma quincenal, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 23
- marzo: 9 y 23
- abril: 13 y 27
- mayo: 11 y 25
- junio: 8 y 22
- julio: 6 y 20
- agosto: 3 y 17
- setiembre: 7 y 21
- octubre: 5 y 19
- noviembre: 9 y 23
- diciembre: 7

2º Establecer el siguiente calendario anual correspondiente al año 2021, para realizar la **Mesa del Orden del Día de esta Comisión Directiva EUCD**, en general los días miércoles a las 14:00 hs., en forma quincenal, alternando con la semana que sesiona la Comisión Directiva, de acuerdo al siguiente detalle:

- febrero: 10
- marzo: 3 y 17
- abril: 7 y 21
- mayo: 5 y 19
- junio: 2, 16 y 30
- julio: 14 y 28
- agosto: 11
- setiembre: 1, 15 y 29
- octubre: 13
- noviembre: 3 y 17
- diciembre: 1

3º Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 419/20) - Visto: las actividades desarrolladas en el transcurso del Plan 2003 MEC, y que en el año 2008 no se dictó de forma regular el curso Taller de Metales y Piedras Preciosas perteneciente al 3er año de la carrera Diseño Industrial opción Textil y Moda y que en consecuencia, se realizó un dictado complementario dentro del curso Diseño de Accesorios;

Considerando: 1) el Expte. N° 031130-005910-13 referente a los Talleres de Madera y Metales; 2) la Resolución N° 8 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 22.05.2014 en relación a que dada la situación de estudiantes que se encuentran en 4º año o que han egresado, y que no han cursado tanto Taller de Maderas para la opción Industrial como Taller de Metales para la opción Textil, se comunica que se realizarán Seminarios en el segundo semestre para ambos talleres a los efectos de regularizar la situación.

3) la resolución N° 7 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión de fecha 21.08.2014 referente a la aprobación de que pudieran participar del seminario “Taller de Metales para la orientación textil” dictado en octubre de 2014, los estudiantes que se encontraran dentro del incumplimiento del curso correspondiente a Taller de Metales para la orientación textil en los años 2009, 2010 y 2011;

Atento: a la propuesta presentada por los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago de fecha 16.11.2020;

Resuelve:

1º Aprobar la propuesta presentada por los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago referente a considerar aprobado el curso Taller de Metales y Piedras Preciosas del año 2008 con calificación mínima 6 (seis), a los estudiantes que hayan aprobado Diseño de Accesorios en el mismo año.

2° Solicitar a los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago presenten a esta Comisión Directiva un informe que identifique los casos de estudiantes de la generación 2008 que se encuentran en la situación mencionada en el numeral 1°.

3° Encomendar a la Dirección realice la notificación a los estudiantes involucrados, luego del informe solicitado a los Colaboradores Académicos.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 420/20) - Visto: la nota presentada por la Prof. Adj. María Pascale referente a la solicitud para elaboración de un marco de actuación que permita la coordinación de los módulos que componen las distintas Unidades Proyecto (UP) de la EUCD;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la nota presentada por la Prof. Adj. María Pascale.

2° Atendiendo a la situación planteada remitir estos obrados a la Comisión de Desarrollo Académico a efectos de identificar si hay alguna situación de urgencia en las diferentes UP.

3° Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd. a efectos de promover la discusión académica en este ámbito.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. N° 031130-000182-18 - (Dist. N° 421/20) - Visto: la solicitud presentada por la estudiante Gabriela Muniz Alves para que se le revaliden y acrediten cursos en la Licenciatura en Diseño Industrial, Perfil Producto de EUCD/FADU/Udelar, aprobados en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Udelar (FADU);

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la EUCD, de fecha 18.09.2019;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 17.06.2020;

3) el informe de la Comisión de Enseñanza de FADU, de fecha 10.11.2020;

Resuelve:

1° Ratificar los informes de la Comisión de Carrera de la EUCD y de la LDInd., de fechas 18.09.2019 (fojas 49), y 17.06.2020 (fojas 51).

2° Tomar conocimiento del informe de la Comisión de Enseñanza de FADU de fecha 10.11.2020, que luce a fojas 52 de estos obrados.

3° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo: 1) revalide a la estudiante Gabriela Muniz Alves las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU, Udelar, por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan 2013, Perfil Producto, Udelar, por existir razonable equivalencia, según el siguiente detalle:

i) la unidad curricular **MATEMÁTICAS SUPERIORES**, por **MATEMÁTICAS** de la LDInd. con **3 créditos**.

ii) la unidad curricular **CONSTRUCCIÓN I (Módulos I y II)**, por **TECNOLOGÍA 1** de la LDInd., con **3 créditos**.

iii) la unidad curricular **ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES I**, por **FÍSICA** de la LDInd., con **3 créditos**.

iiii) la unidad curricular **ECONOMÍA**, por **OPTATIVA DEL ÁREA DE GESTIÓN** de la LDInd., con **4 créditos**.

2) no revalide a la estudiante Gabriela Muniz Alves las siguientes asignaturas: INTRODUCCIÓN A LA COMPOSICIÓN; INTRODUCCIÓN A LA HISTORIA; HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I UNIVERSAL (módulos 1 y 2); HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO I; ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, TÉRMICO NATURAL Y ARTIFICIAL; CONSTRUCCIÓN II (módulos 1 y 2); ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES II; HISTORIA DE LA ARQUITECTURA II NACIONAL; ACONDICIONAMIENTO FÍSICO; ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, LUMÍNICO, NATURAL Y ARTIFICIAL; HISTORIA DE LA ARQUITECTURA Y URBANISMO II; ARQUITECTURA LEGAL; SOCIOLOGÍA I; ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES III; ACONDICIONAMIENTO FÍSICO SANITARIO; ACONDICIONAMIENTO FÍSICO INSTALACIONES; ANTEPROYECTO IV; ESTABILIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES IV; CONSTRUCCIÓN III; PROYECTO DE ARQUITECTURA; ANTEPROYECTO V T +; HISTORIA DE LA ARQUITECTURA III CONTEMPORÁNEA; aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, debido a que no presentan razonable equivalencia con ninguna de las materias de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013, Perfil Producto.

4° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo autorice la acreditación como unidades curriculares electivas a la estudiante Gabriela Muniz Alves de las asignaturas aprobadas en la carrera de Arquitectura (Plan 1952) de la FADU/Udelar, por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan 2013, Perfil Producto, según el siguiente detalle:

i) **INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA**, con **4 créditos**, para la LDInd..

ii) **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA**, con **13 créditos**, para la LDInd.

iii) **ANTEPROYECTO 1** (módulos 1 y 2), con **24 créditos**, para la LDInd.

iiii) **ANTEPROYECTO 2** (módulos 1 y 2), con **24 créditos**, para la LDInd.

iiiii) **ANTEPROYECTO 3** (módulos 1 y 2), con **24 créditos**, para la LDInd.

(5 en 5)

Resolución N° 17. - Expte. N° 107 de fecha 09.09.2020 - (Dist. N° 422/20) - Visto: la solicitud presentada por la estudiante Paula Camila Celis Gregorio para que se le revalide la Unidad Curricular Diseño 2, Perfil textil- indumentaria de la LDInd. (Plan 2013) por Diseño 2, perfil Producto de la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar,

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020, firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry.

2° No acceder a lo solicitado por la estudiante Paula Camila Celis Gregorio de revalidar la Unidad Curricular Diseño 2, Perfil textil- indumentaria de la LDInd. (Plan 2013) por Diseño 2, perfil Producto de la LDInd. (Plan 2013), tramitado por expte. 107-20; por no existir razonable equivalencia entre los programas, en cuanto a contenidos y objetivos de los cursos.

(5 en 5)



Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 424/20) - Expte. N° 031130-000470-20 - Visto: la solicitud presentada por el estudiante Nicolás Federico Rucks Reyes para que se le revaliden y acrediten cursos en la Licenciatura en Diseño Industrial, de EUCD/FADU/Udelar, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay;

Considerando: 1) el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020;

Resuelve:

1° Aprobar el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 19.10.2020, firmado por la Directora de Carrera, Prof. Agda. Sarita Etcheverry.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo revalide al estudiante Nicolás Federico Rucks Reyes las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.), Plan de Estudios 2013, por existir razonable equivalencia, según el siguiente detalle:

i) la asignatura **CÁLCULO I** de la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, por **MATEMÁTICA** de la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

ii) la asignatura **MECÁNICA GENERAL** de la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, por **FÍSICA** de la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

2° Proponer al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo autorice la acreditación como unidades curriculares electivas al estudiante Nicolás Federico Rucks Reyes de las asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay por asignaturas de la Licenciatura en Diseño Industrial, Plan de Estudios 2013, según el siguiente detalle:

i) **INTRODUCCIÓN A LA ELECTRÓNICA DIGITAL**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **4 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

ii) **ARQUITECTURA DE COMPUTADORES II**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **3 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iii) **PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **4 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiii) **EPISTEMOLOGÍA**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **2 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiii) **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **2 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiiii) **ÉTICA APLICADA**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **2 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiiiii) **GESTIÓN II**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **3 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiiiiii) **GESTIÓN IV**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **6 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

iiiiiii) **INVESTIGACIÓN OPERATIVA**, aprobados en la carrera de Ingeniería en Informática (Plan 2001) de la Universidad Católica del Uruguay, como curso Electivo, con **4 créditos**, para la LDInd. (Plan 2013) de EUCD/FADU/Udelar.

(5 en 5)

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -**

Resolución N° 19. - Expte. s/n - Visto: el informe presentado por la Directora de Carrera de la LDInd., Prof. Agda. Sarita Etcheverry y el Colaborador Académico de Dirección de la EUCD, Guillermo Lago, de fecha 24.11.2020, referente a la propuesta de calendario lectivo para el año 2021 de la LDInd;

Considerando: que ANEP resolvió postergar el período de exámenes de diciembre de 2020 y realizar los mismos en febrero, marzo y abril de 2021;

Resuelve:

Tomar conocimiento de la propuesta presentada por la Mesa ampliada de Directores de Carrera de la FADU, referente al calendario lectivo para el año 2021 de las carreras de la FADU, y en particular de la LDInd. según el siguiente detalle:

- **2do a 4to - 1er semestre:** 15.03.2021 al 03.07.2021

- **1er año - 1er semestre:** 05.04.2021 al 10.07.2021

- **Período de exámenes:** 26.07.2021 al 31.07.2021

- **1ero a 4to año - 2do semestre:** 16.08.2021 al 27.11.2021

- **Período de exámenes:** 13.12.2021 al 18.12.2021

(5 en 5)

Siendo la hora 16:05 se levanta la sesión -

**D.I. Carolina Poradosú**  
Directora  
Escuela Universitaria Centro de Diseño  
FADU - UDELAR